

Pregonero Dize Dho Redimento de Pedro M<sup>o</sup> Salomo  
de pagada de Pregonero publico en que pido su salario que  
tiene consignado en comun y por el M<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de  
el Contador Comisario de la D<sup>o</sup> de Indias de el que  
cumplio a ser de presente mes y año y por el mes  
mill ciento diez y seis m<sup>o</sup> vellon y por la vez  
entendido = Acordo que el Receptor de los e  
fectos de la Comuna de y pague a los pregoneros la  
dicha cantidad y para ello se le despache libran  
za en forma =

M<sup>o</sup> J<sup>o</sup> de Valle  
Caudal

Inemi  
Fui fando Real  
de Gumiel  
de 70

En la M<sup>o</sup> H. y M. L. Ciudad de Logroño en  
dize un día de Mayo de Octubre de mill seiscientos  
setenta y siete años se juntaron a Consejo  
los J<sup>o</sup> de Logroño Justicia y Regimiento de ella  
en la Sala de su Ayuntamiento para dar  
sac cony tocante al servicio de su Mage<sup>o</sup>  
bien y utilidad de esta Republica y a saber

